

25.548/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación, correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Seguridad Vial. Mejora de Intersección. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela, p.k. 544,700. Tramo: Tapia de Casariego.» (Clave: 33-O-5190). Término municipal de Tapia de Casariego. Provincia de Asturias.**

Mediante resolución de fecha 24 de septiembre de 2007, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto arriba indicado y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de referencia.

Es de aplicación el apartado 1.º del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para iniciar el trámite de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, señalando a tal efecto en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Tapia de Casariego:

Lugar: Dependencias del Ayuntamiento de Tapia de Casariego.

Fecha y horas: Día 14 de mayo de 2008, de 10:30 a 13:00 horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado». Publicación esta última que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando todos los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España n.º 3, 33071-Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 23 de abril de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

25.667/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña para la información pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de actas previas a la ocupación: «Autovía Tarragona-Montblanc (A-27). Tramo: Tarragona-Variante de Valls».**

Clave del proyecto: 12-T-3360. Término municipal: El Morell. Provincia de Tarragona.

Mediante resolución de fecha 28 de febrero de 2007, se aprobó el proyecto de construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No habiendo sido posible llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación previsto para el día 4 de julio de 2007 en las dependencias del Ayuntamiento de El Morell, procede en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.1 del Reglamento publicado por Decreto de 26 de abril de 1957, realizar nueva convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto en el término municipal de El Morell.

En virtud de todo ello se ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Término municipal: El Morell.

Lugar: Hotel La Grava, C/ Pareteta, 6, El Morell.

Días: 20 y 21 de mayo de 2008 a partir de las 10:00 h.

Este anuncio se publicará en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Morell y hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona) y en la Unidad de Carreteras de Tarragona, Pza. de los Carros, 2 (43004 Tarragona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

Los planos parcelarios con indicación de las fincas afectadas podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y, el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Barcelona, 18 de abril de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

25.669/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña para la información pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de actas previas a la ocupación: «Autovía Tarragona-Montblanc (A-27). Tramo: El Morell-Variante de Valls».**

Clave del proyecto: 12-T-3350. Término municipal: El Morell. Provincia de Tarragona.

Mediante resolución de fecha 28 de febrero de 2007, se aprobó el proyecto de construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No habiendo sido posible llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación previsto para el día 14 de diciembre de 2007 en las dependencias del Ayuntamiento de El Morell, procede en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.1 del Reglamento publicado por Decreto de 26 de abril de 1957, realizar nueva convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto en el término municipal de El Morell.

En virtud de todo ello se ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Término municipal: El Morell.

Lugar: Hotel La Grava C/ Pareteta, 6, El Morell.

Días: 20 y 21 de mayo de 2008 a partir de las 10:00 h.

Este anuncio se publicará en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Morell y hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona) y en la Unidad de Carreteras de Tarragona, Pza. de los Carros, 2 (43004 Tarragona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

Los planos parcelarios con indicación de las fincas afectadas podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y, el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Barcelona, 18 de abril de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

25.670/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña para la información pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de actas previas a la ocupación: «Autovía Tarragona-Montblanc (A-27). Tramo: Tarragona-El Morell».**

Clave del proyecto: 12-T-3340. Término municipal: El Morell. Provincia de Tarragona.